

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **BANCO BBVA COLOMBIA SUCURSAL MONTERIA NIT 860.003.020-1** Contra **ENOS DAVID VIANA PEREZ. C.C. N° 10.965.633. RAD. 2019 – 00347.**

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día **06 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con el artículo 372 y ss del C.G.P. y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación, el cual es señalado a continuación.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YThlYTFhYjU0NTgzMy00MTRjLTk5NTEtMzZjNGQyZWE1MjI2%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22db39e60e-226c-410e-8620-0782cec30697%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58304473e5a02febbc8ee24a377449499b77e31a95103fe0d542531e22669985

Documento generado en 16/12/2020 11:35:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>